

CHH/AHB/HUP/SRR

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°347

VALDIVIA, 14 DE JUNIO DE 2012

**VISTO:**

Estos antecedentes, el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 21600-3, su Resolución Exenta aprobatoria número 63 de 14 de febrero de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Infraestructura Cultural, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 21600-3, cuyo responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Rut 69.200.600-3.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada Fondos y el encargado de administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica, en la Resolución Exenta N° 63 de febrero de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2011, Línea de Infraestructura Cultural; y en la Resolución N° 1.600 de 2006, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica

**LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, CONVOCATORIA 2011**


N°	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	21600-3	Iluminación para espacio escénico del Salón Auditorium Municipalidad de Los Lagos	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	69.200.600-3	15-06-2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE

  
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
CATHERINE HUGO NORMAZABAL

Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas - CNCA
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes - CNCA
- Departamento de Administración General - CNCA Región de Los Ríos
- Sección de Contabilidad y Tesorería - CNCA Región de Los Ríos
- Secretaría Administrativa y Documental - CNCA Región de Los Ríos
- Dirección Regional, transparencia activa
- Suscriptor de Convenio aprobado